Impulsamos tu Desarrollo

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de octubre de dos mil catorce, siendo las nueve y treinta horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia N° 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por: el Gerente Administrativo **Ing. Cesar Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. Maria del Carmen Meza**; el encargado de la Jefatura de Control y Seguimiento el **Lic José Santander**; la Representante de la Asesoría Jurídica **Abg. Rodrigo Gómez**, el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** además se cuenta con la presencia del Jefe de Talleres el Señor **Arsenio Oviedo**, en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03, se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para: la **"Adquisición de Cubiertas y Camaras para vehiculos"** , **cuyo PAC es el** N° 274.099, por la modalidad de Contratación Directa, Contrato Abierto Plurianual, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente N° 327.779.

Se Cursó invitaciones a los siguientes oferentes: Centro del Neumatico S.A, Importadora Neumaticos RODAR S.R.L, Neumaticos **ASUNCION S.R.L, INTERNATIONAL CUBIERTAS S.A, RECAUCHUTADORA INDUSTRIAL PARAGUAY S.R.L, CENTRO DEL NEUMATICO S.A.**

Que, en fecha 2 de octubre de 2014, debía de realizarse el acto de apertura, pero considerando las aclaraciones del pliego, se verificó que no se han reunido las 3 (tres) ofertas mínimas requeridas , por lo que se procedió conforme al art. 34 inc C de la ley 2051/2014 y la Resolución DNCP N° 805/09 del 22/05/99.

Que, en fecha 10 de octubre de 2014, se realizó un nuevo acto de apertura en la cual se presentaron las siguientes empresas; a continuación se detallan los precios presentados por cada uno de los oferentes; Neumáticos RODAR S.R.L, AUTOMOTIVE S.A.I.E y DAN&KAR S.A.

A los efectos de comparación de precios ofertados se presenta el siguiente cuadro;

Item	Descripción	RODAR S.R.L	Automotive S.A.I.E	DAN & KAR S.A
1	Cubierta (Semipantanera) 245/75 R16 para Mahindra	36.000.000	42.432.800	23.200.000
2	Cubierta (Lisa) 215/70 R16 para Hyundai H-1	2.520.000	No cotiza	1.520.000
3	Cubierta (Lisa) 235/65 R17 para Susuki Grand Vitara..	3.040.000	No cotiza	1.720.000
4	Cubierta 185/60b R15 para Chevrolet Montana	20.760.000	30.585.600	20.100.000
5	Cubierta 175/70 R14 para Ford Courrier	22.800.000	24.072.000	16.000.000
6	Cubierta 215/80 R16 para Mitsubishi L-200	12.960.000	11.575.800	11.700.000
7	Cubiertas traseras para moto (Yamaha, Prissa, Radam) 410 x 18 semipantanera	9.450.000	No cotiza	8.400.000

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentin
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. José R. Santander
Cobros Judiciales

Abog. Félix Rodrigo Gómez

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Cerro Corá 982 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 100
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

8	Cubierta delantera para moto (Yamaha, Prissa, Radam) 275/21 semipantanera.	8.750.000	No cotiza	8.050.000
9	Camara trasera para moto 410 x 18	2.150.000	No cotiza	2.250.000
10	Cámara delantera para moto 275 x 21	1.665.000	No cotiza	2.025.000
11	Cubierta delantera para moto (Leopar) 275/18 semipantanera.	2.080.000	No cotiza	1.440.000
12	Cubierta trasera para moto (Leopar) 3.00/18 semipantanera	2.160.000	No cotiza	1.520.000
13	Camara delantera para moto 2.75 x 18	336.000	No cotiza	320.000
14	Camara trasera para moto 3.00 x 18	336.000	No cotiza	320.000
15	Cubierta delantera para moto (Honda) 2.75 x 19 semipantanera.	3.360.000	No cotiza	2.400.000
16	Cubierta trasera para moto (Honda) 4.70 X 17 semipantanera.	3.840.000	No cotiza	2.800.000
17	Camara delantera para moto.	440.000	No cotiza	360.000
18	Camara trasera para moto 4.70 x 17	440.000	No cotiza	360.000

Que, este Comité procede a analizar y contestar las observaciones dejadas en el Acta de Apertura; en este caso la dejada por la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E, que esboza que existe un desfasaje en la fecha de la declaración jurada de mantenimiento de oferta de empresa DAN&KAR S.A, en la que la fecha de emisión es de 10/10/2014 y su validez es desde el 8/10/2014. Con respecto a este punto este Comité quiere dejar constancia de que si bien se divisa un error, el mismo es de carácter formal ya que no se refiere a la vigencia de declaración jurada sino a la emisión de la misma, por lo que el Comité en pleno considera que dicho error no implica una desviación significativa.

La Comisión de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 11° del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, procede al estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación.

Se procede a realizar el análisis y verificación de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas en todos los ítems, conforme a lo estipulado en el Art. 61 del Decreto 21.909/2003, se procede a realizar el análisis y verificación de los documentos sustanciales constatandose cuanto sigue; Todas las empresas presentan todas las documentaciones solicitadas en el citado cuerpo legal.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Segun el cuadro comparativo que antecede, se puede observar que los precios más bajos por ítems corresponde a:

- La empresa **DAN&KAR S.A**, los ítems **1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18;**
- La empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E**, el ítem **6;**
- La empresa **RODAR S.R.L** el ítem **9 y 10.**

Que, a continuación se procede a analizar las especificaciones técnicas de las muestras presentadas por los oferentes, la mejor oferta en el **ÍTEM 1**; es la presentada por la Empresa **DAN & KAR S.A,** la citada empresa no ha presentado las muestras solicitadas en el Anexo B de la Carta de Invitación que enuncia; ***"Las muestras deberán entregarse junto con la oferta el dia y hora señalada en el punto 17 de los Datos de la Contratación (DDLC), caso contrario podrá entregarse hasta 48 horas hábiles, después de la fecha de apertura indicada en el punto 18 de los Datos de Contratación (DDLC)".*** Por lo expuesto anteriormente, es de notarse que OFERENTE **no ha presentado las muestras solicitadas** en la Carta de Invitación, por lo que, este comite de evaluación en función a sus atribuciones, procede a desestimar la oferta de la empresa **DAN & KAR S.A** en este item y pasa a analizar la siguiente mejor oferta que pertenece a la Empresa **EMPRESA RODAR S.R.L.**

-RODAR S.R.L. : Que una vez analizada las muestras presentadas por la citada empresa, por parte del Jefe de Taller de la Institución el mismo observa que las mismas cumplen con lo solicitado en la carta de invitación. Dicha apreciación puede ser visualizada en el informe del mismo que se halla glosado a la presente. Por tanto, este comité constata que la oferta de referencia **CUMPLE** con lo solicitado en el presente llamado.

Que, a continuación se procede a analizar las especificaciones técnicas de las muestras presentadas por los oferentes en el **ÍTEM 2**; la mejor oferta es la presentada por la Empresa **DAN & KAR S.A,** la citada empresa no ha presentado las muestras solicitadas en el Anexo B de la Carta de Invitación que enuncia; ***"Las muestras deberán entregarse junto con la oferta el dia y hora señalada en el punto 17 de los Datos de la Contratación (DDLC), caso contrario podrá entregarse hasta 48 horas hábiles, después de la fecha de apertura indicada en el punto 18 de los Datos de Contratación (DDLC)".*** Por lo expuesto anteriormente, es de notarse que OFERENTE **no ha presentado las muestras solicitadas** en la Carta de Invitación, por lo que, este comite de evaluación en función a sus atribuciones, procede a desestimar la oferta de la empresa **DAN & KAR S.A** en este item y pasa a analizar la siguiente mejor oferta que pertenece a la Empresa **EMPRESA RODAR S.R.L.**

-RODAR S.R.L. : Que una vez analizada las muestras presentadas por la citada empresa, por parte del Jefe de Taller de la Institución el mismo observa que las mismas **cumplen** con lo solicitado en la carta de invitación. Dicha apreciación puede ser visualizada en el informe del mismo que se halla glosado a la presente. Por tanto, este Comité constata que la oferta de referencia **CUMPLE** con lo solicitado en el presente llamado.

Que, a continuación se procede a analizar las especificaciones técnicas de las muestras presentadas por los oferentes en el **ÍTEM 3**; la mejor oferta es la presentada por la Empresa **DAN & KAR S.A**; analizada las muestras presentadas por la citada empresa, por parte del Jefe de Taller de la Institución el mismo observa que las mismas cumplen con lo solicitado en la carta de invitación. Dicha apreciación puede ser visualizada en el informe del mismo que se halla glosado a la presente. Por tanto, este Comité constata que la oferta de referencia **CUMPLE** con lo solicitado en el presente llamado.

Lic. Ma. del Carmen Mesa
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
de Contrataciones

Lic. José R. Samaniego

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos Ari y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Que, a continuación se procede a analizar las especificaciones técnicas de las muestras presentadas por los oferentes en el **ÍTEM 4**; la mejor oferta es la presentada por la Empresa **DAN & KAR S.A**, analizada las muestras presentadas por la citada empresa, por parte del Jefe de Taller de la Institución el mismo observa que las mismas cumplen con lo solicitado en la carta de invitación. Dicha apreciación puede ser visualizada en el informe del mismo que se halla glosado a la presente. Por tanto, este Comité constata que la oferta de referencia **CUMPLE** con lo solicitado en el presente llamado.

Que, a continuación se procede a analizar las especificaciones técnicas de las muestras presentadas por los oferentes en el **ÍTEM 5**; la mejor oferta es la presentada por la Empresa **DAN & KAR S.A**, analizada las muestras presentadas por la citada empresa, por parte del Jefe de Taller de la Institución el mismo observa que las mismas cumplen con lo solicitado en la carta de invitación. Dicha apreciación puede ser visualizada en el informe del mismo que se halla glosado a la presente. Por tanto, este Comité constata que la oferta de referencia **CUMPLE** con lo solicitado en el presente llamado.

Que, a continuación se procede a analizar las especificaciones técnicas de las muestras presentadas por los oferentes en el **ÍTEM 6**; la mejor oferta es la presentada por la Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E** , analizada las muestras presentadas por la citada empresa, por parte del Jefe de Taller de la Institución el mismo observa que las mismas cumplen con lo solicitado en la carta de invitación. Dicha apreciación puede ser visualizada en el informe del mismo que se halla glosado a la presente. Por tanto, este Comité constata que la oferta de referencia **CUMPLE** con lo solicitado en el presente llamado.

Que, a continuación se procede a analizar las especificaciones técnicas de las muestras presentadas por los oferentes en el **ÍTEM 7**; la mejor oferta es la presentada por la Empresa **DAN & KAR S.A**, analizada las muestras presentadas por la citada empresa, por parte del Jefe de Taller de la Institución el mismo observa que las mismas cumplen con lo solicitado en la carta de invitación. Dicha apreciación puede ser visualizada en el informe del mismo que se halla glosado a la presente. Por tanto, este Comité constata que la oferta de referencia **CUMPLE** con lo solicitado en el presente llamado.

Que, a continuación se procede a analizar las especificaciones técnicas de las muestras presentadas por los oferentes en el **ÍTEM 8**; la mejor oferta es la presentada por la Empresa **DAN & KAR S.A**, analizada las muestras presentadas por la citada empresa, por parte del Jefe de Taller de la Institución el mismo observa que las mismas cumplen con lo solicitado en la carta de invitación. Dicha apreciación puede ser visualizada en el informe del mismo que se halla glosado a la presente. Por tanto, este Comité constata que la oferta de referencia **CUMPLE** con lo solicitado en el presente llamado.

Que, a continuación se procede a analizar las especificaciones técnicas de las muestras presentadas por los oferentes en el **ÍTEM 9**; la mejor oferta es la presentada por la Empresa **RODAR S.R.L**, analizada las muestras presentadas por la citada empresa, por parte del Jefe de Taller de la Institución el mismo observa que las mismas cumplen con lo solicitado en la carta de invitación. Dicha apreciación puede ser visualizada en el informe del mismo que se halla glosado a la presente. Por tanto, este Comité constata que la oferta de referencia **CUMPLE** con lo solicitado en el presente llamado.

Que, a continuación se procede a analizar las especificaciones técnicas de las muestras presentadas por los oferentes en el **ÍTEM 10**; la mejor oferta es la presentada por la Empresa **RODAR S.R.L**, analizada las muestras presentadas por la citada empresa, por parte del Jefe de Taller de la Institución el mismo observa que las mismas cumplen con lo solicitado en la carta de invitación. Dicha apreciación puede ser

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. José R. Santiago
Coordinador
Coordinador Judiciales

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Coordinador Judiciales

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email :info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

visualizada en el informe del mismo que se halla glosado a la presente. Por tanto, este Comité constata que la oferta de referencia **CUMPLE** con lo solicitado en el presente llamado.

Que, a continuación se procede a analizar las especificaciones técnicas de las muestras presentadas por los oferentes en el **ÍTEM 11**; la mejor oferta es la presentada por la Empresa **DAN & KAR S.A,** analizada las muestras presentadas por la citada empresa, por parte del Jefe de Taller de la Institución el mismo observa que las mismas **NO CUMPEN** con lo solicitado en la carta de invitación, por lo que se pasará a analizar la segunda mejor propuesta que pertenece a la empresa RODAR S.R.L.

-RODAR S.R.L. : Que una vez analizada las muestras presentadas por la citada empresa, por parte del Jefe de Taller de la Institución el mismo observa que las mismas cumplen con lo solicitado en la carta de invitación. Dicha apreciación puede ser visualizada en el informe del mismo que se halla glosado a la presente. Por tanto, este Comité constata que la oferta de referencia **CUMPLE** con lo solicitado en el presente llamado.

Que, a continuación se procede a analizar las especificaciones técnicas de las muestras presentadas por los oferentes en el **ÍTEM 12**; la mejor oferta es la presentada por la Empresa **DAN & KAR S.A,** analizada las muestras presentadas por la citada empresa, por parte del Jefe de Taller de la Institución el mismo observa que las mismas cumplen con lo solicitado en la carta de invitación. Dicha apreciación puede ser visualizada en el informe del mismo que se halla glosado a la presente. Por tanto, este Comité constata que la oferta de referencia **CUMPLE** con lo solicitado en el presente llamado.

Que, a continuación se procede a analizar las especificaciones técnicas de las muestras presentadas por los oferentes en el **ÍTEM 13**; la mejor oferta es la presentada por la Empresa **DAN & KAR S.A,** analizada las muestras presentadas por la citada empresa, por parte del Jefe de Taller de la Institución el mismo observa que las mismas cumplen con lo solicitado en la carta de invitación. Dicha apreciación puede ser visualizada en el informe del mismo que se halla glosado a la presente. Por tanto, este Comité constata que la oferta de referencia **CUMPLE** con lo solicitado en el presente llamado.

Que, a continuación se procede a analizar las especificaciones técnicas de las muestras presentadas por los oferentes en el **ÍTEM 14**; la mejor oferta es la presentada por la Empresa **DAN & KAR S.A,** analizada las muestras presentadas por la citada empresa, por parte del Jefe de Taller de la Institución el mismo observa que las mismas cumplen con lo solicitado en la carta de invitación. Dicha apreciación puede ser visualizada en el informe del mismo que se halla glosado a la presente. Por tanto, este Comité constata que la oferta de referencia **CUMPLE** con lo solicitado en el presente llamado.

Que, a continuación se procede a analizar las especificaciones técnicas de las muestras presentadas por los oferentes en el **ÍTEM 15**; la mejor oferta es la presentada por la Empresa **DAN & KAR S.A,** analizada las muestras presentadas por la citada empresa, por parte del Jefe de Taller de la Institución el mismo observa que las mismas **NO CUMPEN** con lo solicitado en la carta de invitación, por lo que se pasará a analizar la segunda mejor propuesta que pertenece a la empresa **RODAR S.R.L.**

-RODAR S.R.L. : Que una vez analizada las muestras presentadas por la citada empresa, por parte del Jefe de Taller de la Institución el mismo observa que las mismas cumplen con lo solicitado en la carta de invitación. Dicha apreciación puede ser visualizada en el informe del mismo que se halla glosado a la presente. Por tanto, este Comité constata que la oferta de referencia **CUMPLE** con lo solicitado en el

Lic. Ma. del Carmen Mesa
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Cajías 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 100
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

presente llamado.

Que, a continuación se procede a analizar las especificaciones técnicas de las muestras presentadas por los oferentes en el **ÍTEM 16**; la mejor oferta es la presentada por la Empresa **DAN & KAR S.A**, analizada las muestras presentadas por la citada empresa, por parte del Jefe de Taller de la Institución el mismo observa que las mismas cumplen con lo solicitado en la carta de invitación. Dicha apreciación puede ser visualizada en el informe del mismo que se halla glosado a la presente. Por tanto, este Comité constata que la oferta de referencia **CUMPLE** con lo solicitado en el presente llamado.

Que, a continuación se procede a analizar las especificaciones técnicas de las muestras presentadas por los oferentes en el **ÍTEM 17**; la mejor oferta es la presentada por la Empresa **DAN & KAR S.A**, analizada las muestras presentadas por la citada empresa, por parte del Jefe de Taller de la Institución el mismo observa que las mismas cumplen con lo solicitado en la carta de invitación. Dicha apreciación puede ser visualizada en el informe del mismo que se halla glosado a la presente. Por tanto, este Comité constata que la oferta de referencia **CUMPLE** con lo solicitado en el presente llamado.

Que, a continuación se procede a analizar las especificaciones técnicas de las muestras presentadas por los oferentes en el **ÍTEM 18**; la mejor oferta es la presentada por la Empresa **DAN & KAR S.A**, analizada las muestras presentadas por la citada empresa, por parte del Jefe de Taller de la Institución el mismo observa que las mismas **NO CUMPLEN** con lo solicitado en la carta de invitación, por lo que se pasará a analizar la segunda mejor propuesta que pertenece a la empresa **RODAR S.R.L.**

-RODAR S.R.L. : Que una vez analizada las muestras presentadas por la citada empresa, por parte del Jefe de Taller de la Institución el mismo observa que las mismas cumplen con lo solicitado en la carta de invitación. Dicha apreciación puede ser visualizada en el informe del mismo que se halla glosado a la presente. Por tanto, este Comité constata que la oferta de referencia **CUMPLE** con lo solicitado en el presente llamado.

En conclusión, este comité observa **que la muestras presentadas** por la firma **DAN & KAR S.A**, para los items **3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17;** la empresa **RODAR S.R.L** para los items **1, 2, 9, 10, 11, 15, 18** y la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E** para el ítem **6. CUMPLEN** con las especificaciones técnicas del llamado.

Que se, procede a verificar los demás requerimientos solicitados, observándose cuanto sigue:

DAN & KAR S.A:

- **Antigüedad mínima de 1 (un) años en el ramo:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el oferente presenta Acta de recepción final de cubiertas, por un contrato celebrado con el Instituto de Previsión Social en fecha 13 de junio de 2012, con lo que se acredita que la empresa posee la antigüedad mínima requerida, por lo tanto **CUMPLE** con lo requerido en la carta de invitación.
- **Copia de contratos ejecutados de provisión y/o ventas de cubiertas y cámaras, iguales o superiores al 50% del monto máximo establecido, en los tres (3) últimos años:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el oferente presenta Acta de recepción final de cubiertas, por un contrato celebrado con el Instituto de Previsión Social en fecha 13 de junio de 2012, por un monto de Gs. 340.175.000. Contrato con la Municipalidad de Asunción de fecha 2 de junio de 2014, por un monto de Gs. 1.044.176.410. De lo expuesto precedentemente se infiere que el

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. José R. Santander
Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Oferente **CUMPLE** con lo solicitado en la carta de invitación en este punto.

- **Autorización del Fabricante o Distribuidor en caso de que no sea la fabricante del producto ofertado:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta lo solicitado,por ende **CUMPLE** con lo estipulado en la Carta de Invitación.

RODAR S.R.L:

- **Antigüedad mínima de 1 (un) años en el ramo:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el oferente presenta copia de Contrato N° 159/2012 celebrado con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en fecha 8 de octubre de 2012, con lo que se acredita que la empresa posee la antigüedad mínima requerida, por lo tanto **CUMPLE** con lo requerido en la carta de invitación.
- **Copia de contratos ejecutados de provisión y/o ventas de cubiertas y cámaras, iguales o superiores al 50% del monto máximo establecido, en los tres (3) últimos años:** Contrato N° 074/2013 suscrito con la ESSAP S.A, por un monto de Gs. 898.098.000, Contrato N° 159/2012, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por un monto de Gs. 801.656.000, Contrato INC N° 877/2011, celebrado con la Industria Nacional del Cemento, por un monto de Gs. 180.370.000. De lo expuesto precedentemente se infiere que el Oferente **CUMPLE** con lo solicitado en la carta de invitación en este punto.
- **Autorización del Fabricante o Distribuidor en caso de que no sea la fabricante del producto ofertado:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta lo solicitado,por ende **CUMPLE** con lo estipulado en la Carta de Invitación.

AUTOMOTIVE S.A.I.E:

- **Antigüedad mínima de 1 (un) años en el ramo:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el oferente presenta copia de Contrato N° 07/2011 celebrado con la Gobernación de Alto Paraná en fecha 16 de marzo de 2011, con lo que se acredita que la empresa posee la antigüedad mínima requerida, por lo tanto **CUMPLE** con lo requerido en la carta de invitación.
- **Copia de contratos ejecutados de provisión y/o ventas de cubiertas y cámaras, iguales o superiores al 50% del monto máximo establecido, en los tres (3) últimos años:** Contrato N° 07/2011, suscrito con la Gobernación del Departamento de Alto Paraná, por un monto de Gs. 197.406.000, Contrato N° 134/2012, celebrado con el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación por un monto de Gs. 180.435.600, Contrato N° 19/2013, contrato suscrito con el Ministerio de Agricultura y Ganadería por un monto de Gs. 319.821.700. De lo expuesto precedentemente se infiere que el Oferente **CUMPLE** con lo solicitado en la carta de invitación en este punto.
- **Autorización del Fabricante o Distribuidor en caso de que no sea la fabricante del producto ofertado:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta lo solicitado,por ende **CUMPLE** con lo estipulado en la Carta de Invitación.

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **DAN & KAR S.A**, para los **items 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 16 y 17**; La empresa **RODAR S.R.L** para los **ítems 1, 2, 9, 10, 11, 15 y 18; La empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E para el item 6.** Los citados oferentes cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Anexos de llamado, y por ende reúnen las calificaciones y la capacidades necesarias para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, de los **ítems 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 16 y 17 a la EMPRESA DAN & KAR S.A**; los items **1, 2, 9, 10, 11, 15 y 18** a la **EMPRESA RODAR S.R.L**; el ítem **6 a la EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. Contrataciones

Lic. José R. Santander

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos Sánchez y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Impulsamos tu Desarrollo

Recomendación de Adjudicación

Habiéndose analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad de Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 274.099, previsto para el ejercicio fiscal 2014, el comité de evaluación sugiere:

1- **ADJUDICAR** bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual a la firma **DAN & KAR S.A**, con RUC Nº 80020482-4, la **"Provisión de Cubiertas y Cámaras para vehiculos"**, de los ÍTEMS **3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17**, por el monto máximo de **Gs.59.590.000** (Guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos noventa mil) IVA Incluido; y un por un monto mínimo de **Gs.30.030.000** (Guaraníes treinta millones treinta mil) IVA incluido, según el siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad Minima	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Cantidad Maxima	Precio Total (IVA incluido)
3	Cubiertas (lisa) 225/65 R17 para Susuki Vitara	Ling Long	China	Unidad	430.000	2	860.000	4	1.720.000
4	Cubierta 185/60 R15 para Chevrolet Montana	FATE	Argentina	Unidad	335.000	30	10.050.000	60	20.100.000
5	Cubierta 175/70 R14 para Ford Currier	Ling Long	China	Unidad	200.000	40	8.000.000	80	16.000.000
7	Cubierta trasera para moto (Yamaha, Prissa, Radam) 410 x 18 semipantanera	Kenda	China	Unidad	240.000	18	4.320.000	35	8.400.000
8	Cubierta delantera para moto (Yamaha)	Kenda	China	Unidad	230.000	18	4.140.000	35	8.050.000
12	Cubierta trasera para moto (leopar) 3,00/18 Semipantanera	Kenda	China	Unidad	190.000	4	760.000	8	1.520.000
13	Camara delantera para moto 2,75 x 18	Kenda	China	Unidad	40.000	4	160.000	8	320.000
14	Camara trasera para moto 3,00 x 18	Kenda	China	Unidad	40.000	4	160.000	8	320.000
16	Cubierta trasera para moto (honda) 4,70 x 17 semipantanera	kenda	China	Unidad	350.000	4	1.400.000	8	2.800.000
17	Cámara delantera para moto 275x19	Kenda	China	Unidad	45.000	4	180.000	8	360.000
	Total						**30.030.000**		**59.590.000**

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. José R. Santander

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Caños 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 100
• Email :info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Impulsamos tu Desarrollo

2- ADJUDICAR bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual a la firma **RODAR S.R.L**, con RUC Nº 80020482-4, la "**Provisión de Cubiertas y Cámaras para vehiculos**", de los ÍTEMS, **1, 2, 9, 10, 11, 15 y 18** por el monto máximo de **Gs.48.215.000,** (Guaraníes cuarenta y ocho millones doscientos quince mil)IVA Incluido y un por un monto mínimo de **Gs.24.126.000** (Guaraníes veinte y cuatro millones ciento veintiséis mil) IVA incluido, según el siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad Minima	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Cantidad Maxima	Precio Total (IVA incluido)
1	Cubierta (Semipantanera)	Hankook	Corea	Unidad	900.000	20	18.000.000	40	36.000.0000
2	Cubierta (Lisa) 215/70R 16	Hankook	Corea	Unidad	630.000	2	1.260.000	4	2.520.000
9	Camara Trasera para moto 410x18	Duro	Taiwan	Unidad	43.000	25	1.075.000	50	2.150.000
10	Camara Delantera para moto 275/21	Duro	Taiwan	Unidad	37.000	23	851.000	45	1.665.000
11	Cubierta delantera para moto (leopard) 275/18 Semipantanera	Duro	Taiwan	Unidad	260.000	4	1.040.000	8	2.080.000
15	Cubierta delantera para moto (HONDA) 275 X19 Semipantanera	Duro	Taiwan	Unidad	420.000	4	1.680.000	8	3.360.000
18	Camara trasera para moto 460x17	Duro	Taiwan	Unidad	55.000	4	220.000	8	440.000
	Total						24.126.000		**48.215.000**

3- ADJUDICAR bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E,** con RUC Nº 8003251-9, la **"Provisión de Cubiertas y Cámaras para vehiculos", del ÍTEMS 6,** por el monto máximo de **Gs.11.575.800** (Guaraníes once millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos) IVA Incluido y un por un monto mínimo de **Gs.5.787.900** (Guaraníes cinco millones setecientos ochenta y siete mil novecientos)IVA Incluido, según el siguiente detalle:

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. José R. Santander

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Impulsamos tu Desarrollo

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad Minima	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Cantidad Maxima	Precio Total (IVA incluido)
6	Cubierta 215/80 R16 para Mitsubishi L-200	Fate 0	Argentina	Unidad	643.100	9	5.787.900	18	11.575.800
	Total						5.787.900		11.575.800

Se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 2238/14.

En caso de adjudicarse, el pago por los compras que afecte al ejercicio 2015 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio indicado y a la emisión del código de contratación correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09.

En base al resultado del proceso de adjudicación se solicita autorizar a la Presidencia a suscribir los contratos respectivos y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Llamado.

En los términos que antecede, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las trece horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. José R. Santandes

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py